

ACTA Nº 54

Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan. Sesión ordinaria celebrada el día Jueves 02 de noviembre de 2023. Presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado Germán David Guerra Fuentes, con asistencia de Martha Sobezda Chavarría Figueras Vice-Alcaldesa Municipal de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estévez TERCERA: Flor Amanda Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escabito SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO:

Jos Benjamín Perdomo Escobar Presentes, miembros de patronatos y auxiliares de diferentes comunidades, el señor Comisionado Municipal Salvador Toban, del Secretario Municipal que da fe. **Nº1** El señor Alcalde Municipal después de comprobar el quorum declara por abierta la sesión **Nº2**

Invocación a DIOS **Nº3** Se leyó discutido y aprobado el acta de la sesión **Nº4** El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida **Nº5** Solicitud

presentada a la Honorable Corporación Municipal por el doctor Sohey Duarte, Coordinador del UAPS de Barrancas. La presente es para solicitarle ayuda para pintar el centro de salud de Concepción Barrancas, que es más de 4 años no se pinta y presenta deterioro por ello, y así poder dar una mejor imagen. Por lo que solicitamos lo siguiente:

- 3 cubetas de pintura latex azul turquesa
- 2 rodos con sus esponjas
- 3 brochas

La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la solicitud presentada la cual se le brinda el apoyo en los tres (3) cubetes de pintura para pintar el centro de salud.

Nº6 Solicitudes presentadas a la Honorable Corporación Municipal solicitando el servicio de la Retroexcavadora municipal para la realización de plantales para construcción

de viviendas, a personas de escasos recursos económicos del municipio que lo solicitan siendo a favor de: 1) Juan Angel Martínez - 0411-1983-00254 residente en la comunidad de La Colmena. 2) Belqui Janeth Espinoza Páez, 0411-1995-00034 residente en la comunidad de La Colmena. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la realización de planales con la retroexcavadora municipal. **Nº 7** Solicitud presentada a

la Honorable Corporación Municipal por lo vecinos de Agua Zarca, Valle Magdalena. El motivo de la presente es para solicitar el arreglo de la Calle de Agua Zarca, la cual viene a beneficiar mas de 8 familias y sabiendo que cuentan con maquinaria para poder brindarles el arreglo de cunetas y baches que se encuentran en dicha calle.

Y hacer del su conocimiento que los vecinos del barrio queremos realizar unas huellas de cemento por lo que solicitamos 15 bolsas de cemento ya que contamos con la mano de obra calificada y no calificada por los vecinos. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por los vecinos de Agua Zarca Valle Magdalena. **Nº 8**

Solicitud de vereda de Domingo Páez, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la vereda de Domingo Páez, solicitan envíen a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a la comunidad siendo a favor de: 1) Blanca Xiomara Lora Núñez con

identidad número 0511-1968-00318, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro Igua Logan, Jurisdicción de este municipio. 2) NOHEMY GAMEZ GUEVARA, con identidad número 0410-1977-00673, el cual se encuentra ubicado en el Desuso Valle Magdalena Igua Logan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 8** Solicitan a la Honorable Corporación Municipal la Donación de Domingo Páez, solicitan envíen a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y

Scanned with AnyScanner

a la Corporación Municipal que se recibe el dictamen de RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2023, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre el cual nos hacen observaciones y recomendaciones que se detallan de la siguiente manera.

DICTAMEN DE RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2023

Observaciones y Recomendaciones Generales, las cuales deben ser Respondidas Ampliamente

- 1.- Los ingresos corrientes recaudados en base a lo presupuestado y reportados en la rendición de cuentas al Tercer Trimestre es de un 49.57%. Se recomienda implementar medidas para mejorar la recaudación (actualizar inventario de contribuyentes revisar y actualizar la morosa tributaria) y así, de cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal. (Artículo 98 numeral b de la Ley de Municipalidades).
- 2.- Transferencias del gobierno central, según rendición de cuentas reportan L. 11,929,309.28 y lo reportado en el SIAFI es L. 13,420,472.94. Al subsanar deben justificar la ante indicada y conegir a el siguiente trimestre. (Artículo 220 y 221 DGP)
- 3.- En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 022-DSG-2023, como parte del proceso de subsanación deben presentar copia íntegra de la aprobación de la rendición de cuentas al III Trimestre 2023. Al subsanar debe presentar copia íntegra del libro, donde la Corporación Municipal aprueba la Rendición de Cuentas acumulada al III trimestre 2023 misma que debe venir autenticada por el secretario municipal.
- 1.- El análisis nos muestra que en relación a lo presupuestado y lo recaudado con fondos de Transferencia al Tercer Trimestre

los gastos de funcionamiento se excedieran en un 4% que equivale a L. 86,817.92. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, Tesorero presupuesto y/o contador, esto se les estara monitoreando y asi evitar futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en ley. (Artículo 220 y 221.)

2.- En cumplimiento a los porcentajes de inversion social y real su municipalidad ejecuto lo siguiente

2.1 35% Fortalecimiento social y comunitario un 87%.

2.2 5% Atención a la mujer un 174%.

2.3 20% Fortalecimiento cultural y convivencia social un 40%.

2.4 10% Fortalecimiento al desarrollo administrativo y economico un 115%.

2.5 10% (9% infraestructura 1% FTM, un 74%.

2.6 Se recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos, dando se refleje bajo ejecución y de este forma cumplir con los porcentajes que establece la ley (Artículo 220 y 221 DGPB.)

3.- El analisis nos muestra que en base al total de ingresos disponibles para el porcentaje de inversion su municipalidad solamente ejecuto al Tercer Trimestre un 68% dejando de ejecutar un 32% que equivale a L. 9716,194.29. Al subsanar deben justificar el porcentaje restante de ejecución y presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, firmada por el alcalde, tesorero presupuesto y/o contador. (Artículo 220 y 221 DGPB.)

4.- Forma 07 (Cuenta de tesoreria inciso d)

4.1 En el inciso D conciliación bancaria reportan en notas de credito L. 1,970,799.03 y en notas de debito L. 591.85

4.2 Al subsanar deben justificar y presentar documentación soporte de lo antes mencionado (si las notas de credito es por no registrar la información en tiempo y forma

deben adjuntar reporte de ejecución del sistema SAMS (Código 220 y 221 DEPR).

II El análisis del informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado se realiza en el Marco de los artículos 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República.

1.- Detalle de los subsidios, en algunos sectores reportan objeto de gasto 54200 y 54110 sin detallar el tipo de subsidio, al subsanar deben detallar que tipo de subsidios ejecutaron, valores que deben coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en caso que no lo pueda detallar en el informe de proyectos, adjuntar el detalle en un cuadro aparte.

2.- En cumplimiento a la observación número 2 del oficio No. 022-DSE-2023, como parte del proceso de subsanación deberá presentar copia íntegra de la aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al III Trimestre 2023. Al subsanar deben presentar Copia Íntegra del Libro, donde la Corporación Municipal aprueba el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2023, mismo que debe venir autenticado por el Secretario Municipal.

- A todas estas observaciones y recomendaciones se les dará respuesta por cada una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictámenes y cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República y deberá ser remitido a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibido, para gestionar las transferencias del Gobierno Central.

Nº 12 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el señor Geovanny Saybe Gomez. El motivo de la presente es para manifestarle que estoy pasando una etapa muy difícil en mi vida, en la cual tengo que realizarme una intervención quirúrgica en

mi cuerpo, lo cual me lo realizaran en el país de El Salvador, lo cual tiene un costo muy elevado de L. 60,000.00 por lo que le solicito a esta Honorable Corporación Municipal me puedan brindar un apoyo económico para poder realizarme esta intervención quirúrgica la cual se me hace muy difícil cubrir con todos estos gastos que llevaré a cabo. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el señor Geovanny Sarbe Gomer por un valor de L. 60,000.00 que utilizare para gastos médicos. **Nº 13** El señor

Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año Fiscal 2023, por ampliación de un valor de L. 1,769,676.85 que corresponden a fondos por transferencia de Caminos Productivos según convenio suscrito, entre la secretaría de Infraestructura y Transporte SIT y Municipalidad con el fin de continuar apoyando al municipio, dicha modificación se detalla de la siguiente manera:

Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2023 por Transferencia Fondos Caminos Productivos según Convenio con Secretaría de Infraestructura y Transporte.

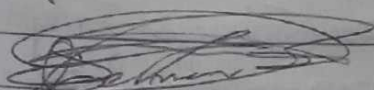
Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Monto
22	01	01	02	01	04	Fondos Caminos Productivos-SIT	1,769,676.85
Total Ingresos							1,769,676.85

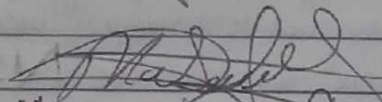
II Objetos del Gasto o Ampliense

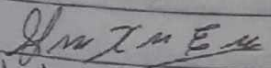
Proy	Sub Proy	Objeto	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
						Todos por la Paz	

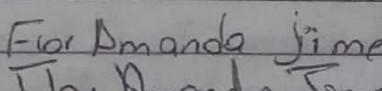
						Construcción de 450 metros de huellas en tramo de la Aldea	
13	01	006	000	001	4721011-011-04	La Cuchilla Plataneros	689,049.90
						Construcción de 100 metros de huellas de concreto, en tramo	
13	01	007	000	001	4721011-011-04	el Aguacate, Aldea La Colmena	158,699.30
						Construcción de 220 metros de huellas de concreto en tramo de	
13	01	008	000	001	4721011-011-04	Kamomuche hacia la Cuchilla Plataneros	349,127.46
						Construcción de 135 metros de pavimento de concreto de	
13	01	009	000	001	4721011-011-04	Kamomuche hacia la Zona Plataneros	532,805.19
TOTAL EGRESOS							1,769,676.85

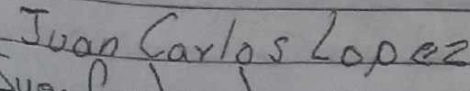
La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo número 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** las modificaciones al presupuesto Municipal 2023 (ampliación solicitada) por el señor Alcalde Municipal. **Nº 14** y no habiendo más de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrado la sesión firmando por constancia

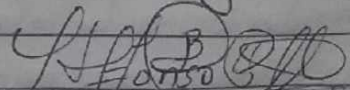

German David Guerra
Alcalde Municipal


Maria Soledad Chavania
Vice Alcaldesa Municipal


Gladys Xiomara Estevez
Primera Regidora

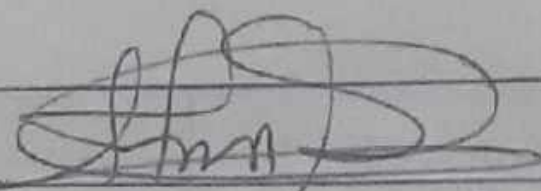

Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

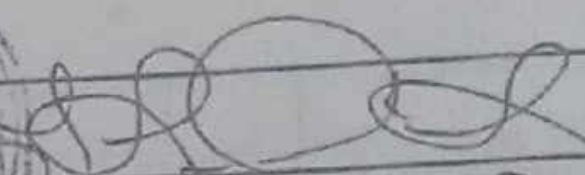

Juan Carlos Lopez
Cuarta Regidor

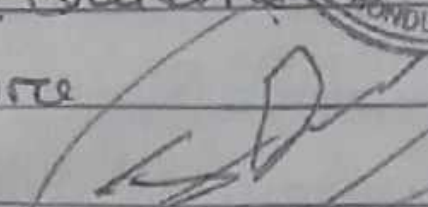

Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

Nº 000090




Francisco Diaz Escabito
Sexta Regidor


Marco Leticia Perdomo
Septima Regidor


Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor